

13 de mayo de 2025

## Celebrado el juicio para la progresión de nivel profesional recogido en el II Convenio de LogiRAIL

Hoy, 13 de mayo de 2025, se ha celebrado el juicio en la Audiencia Nacional del Conflicto Colectivo interpuesto por UGT contra LogiRAIL reclamando la progresión de nivel para todas aquellas personas trabajadoras que lo tienen congelado por la empresa.

Desde UGT hemos defendido que la empresa debería haber aplicado la progresión de nivel en el mismo momento en que cada persona trabajadora hubiese cumplido el tiempo de permanencia recogido en el II Convenio colectivo de LogiRAIL, convenio que está publicado en el BOE y en vigor en la empresa, no obstante y pese a ello, la empresa está incumpliendo flagrantemente, teniendo supeditada la progresión de nivel de la plantilla, así como el incremento económico del salario base que lleva aparejado a la aprobación de la masa salarial, cuestión a la que nos hemos opuesto frontalmente tanto en las reuniones mantenidas con la empresa como hoy en la sede judicial.

Durante la celebración del juicio, la empresa se ha amparado en el II Convenio Colectivo, de una forma vaga y con nula razón, a esto desde UGT nos hemos amparado en la jurisprudencia existente en sentencias ratificadas por el Tribunal Supremo para casos similares a este que nos afecta. Tras esto, el juicio quedó visto para sentencia.

Desde UGT esperamos esta sentencia de la Audiencia Nacional, que empiece a desmontar la sarta de excusas presentadas por la empresa para no cumplir con las obligaciones hacia las personas trabajadoras recogidas en el Convenio logrado y firmado por UGT y nadie más de los que ahora vendrán en tromba a llevarse la parte de un botín por el que no han hecho absolutamente nada desde la más absoluta dejadez y facilidad de despoticar del trabajo ajeno.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE  
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1